

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N°

082-2022-MDLO

Los Olivos, 03 de febrero de 2022

VISTO: La Resolución de Alcaldía Nº 025-2022-MDLO;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad, con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante resolución de Alcaldía Nº 025-2022-MDLO se declara la disolución del vínculo matrimonial de los Srs. Ronald Montoya Huerta y Arasely Ruby Rivera Pujada de fecha 06 de enero de 2022;

Que, a la revisión de la resolución de Alcaldía Nº 025-2022-MDLO se observa que el segundo nombre de la solicitante, se ha escrito de manera incorrecta, por lo que corresponde rectificación a fin de que se proceda con su inscripción correspondiente;

Que, el artículo 210° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimientos Administrativo General - Ley N° 27444, establece en el numeral 210.1 que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", asimismo, el numeral 210.2 indica que "La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, el error en que se ha incurrido en La Resolución de Alcaldía Nº 025-2022-MDLO de fecha 06 de enero de 2022, constituye un error material que no altera lo sustancial de lo declarado, por lo que corresponde su rectificación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECTIFICAR el error material contenido en el artículo primero de La Resolución de Alcaldía Nº 025-2022-MDLO que declara la disolución del vínculo matrimonial de los Srs. Ronald Montoya Huerta y Arasely Ruby Rivera Pujada, debiéndose entender la redacción conforme se detalla a continuación:

DICE:

"RUBI."

DEBE DECIR:

"RUBY"

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR, que los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 025-2022-MDLO, quedan subsistentes.

ARTÍCULO TERCERO. -_HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la GERENCIA MUNICIPAL, y a la SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL para los fines de su competencia funcional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



